

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP – SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBJETIVO.

En atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.

(...)

*Los **jefes de control interno** o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, **deben realizar un seguimiento permanente** para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

METODOLOGIA.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento al cargue adecuado de los documentos exigidos en el SIGEP, a efectos de lo anterior se realizó la correspondiente verificación de la hoja de vida y las declaraciones de bienes y rentas, de los servidores públicos y contratistas de la AGR, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los efectos se procedió de la siguiente manera:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina Jurídica, vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y el listado de contratos suscritos en el periodo analizado.
- Posteriormente se constató de manera virtual con el servidor público encargado del aplicativo SIGEP en la Dirección de Talento Humano, la información reportada en el aplicativo SIGEP y los contratistas se verificaron directamente en el SIGEP.

NORMATIVIDAD.

En cumplimiento al mandato legal establecido en:

El Decreto 1083 de 2015, en el numeral 3° del artículo 2.2.17.10, señala que: los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP, y el artículo 155 del Decreto 2106, el cual establece en el párrafo tercero modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, estableció:

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.

ALCANCE

De acuerdo con lo anterior, el presente informe tiene por objeto presentar los resultados del seguimiento y verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, identificando la oportunidad y confiabilidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP-, para el periodo comprendido del 1 y 30 de abril de 2021.

HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS

El procedimiento utilizado para el seguimiento se realizó de la siguiente manera:

1. Hoja de Vida de cada uno de los servidores públicos de la AGR, con registro de datos como: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, números telefónicos, dirección de residencia, estudios, experiencia laboral y los respectivos documentos soportes y certificaciones.
2. Respecto a funcionarios dados de baja en el sistema en el periodo, se corroboró la información correspondiente a los tres funcionarios dados de baja, los señores Alirio Bustos Guerra, José Antonio Mantilla Villarreal y Alejandra Inés Castaño Marulanda,
3. Servidores dados de alta vinculados actualmente a la Entidad. Para corroborar este ítem se hizo verificación de cinco ingresos, en las hojas de vida contenidos en el sistema. Se efectuó verificación a las siguientes hojas de vida:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARGO
JAIME LEONIDAS HENAO ZAPATA	08/04/2021	Auxiliar administrativo
KLINGER HURTADO ALBERTO ALONSO	05/04/2021	Asesor de Despacho
VASQUEZ POMPEYO ADELAIDA	05/04/2021	Asesor de Gestión
MOSQUERA RENTERIA SANDRA PAOLA	09/04/2021	Profesional Universitario
ESCUDERO ARANDA GUSTAVO ADOLFO	13/04/2021	Asesor de Despacho

Fuente: Información Dirección de Talento Humano.

Como resultado se tiene que los perfiles cumplen con los requisitos contenidos en el sistema, tanto en oportunidad, como en estudios y experiencia. Los soportes se encontraron debidamente cargados en el aplicativo SIGEP.

De igual manera se verificó lo concerniente a la declaración de bienes y rentas, la cual se encuentra actualizada acorde a la vigencia del año correspondiente, para el seguimiento llevado a cabo se refiere a la vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los datos referentes a los servidores de la AGR se encuentran debidamente cargados en el sistema.

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Efectuado el seguimiento se verificó la información correspondiente a los 6 contratos celebrados en el mes de Abril, las hojas de vida revisadas corresponden a los siguientes contratistas:

No. Contrato	Contratista
SA 01 DE 2021	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
C - 067 DE 2021	Javier Mauricio Ortiz Arias
C - 068 DE 2021	Wilmer Andres Sanchez Ojeda
C - 069 DE 2021	Planear comunicaciones
C - 070 DE 2021	Blanco & Degiovanni Abogados y consultores SAS.
C - 071 DE 2021	Andres Mauricio Avila Guevara

Fuente: Información Oficina Jurídica

Verificada las hojas de vida de los contratistas relacionados se encontraron las siguientes observaciones:

Los siguientes contratistas no cargaron la información completa en el SIGEP:

1. Javier Mauricio Ortiz Arias aún aparece como funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Andres Mauricio Avila Guevara no diligenció: el municipio de nacimiento, número telefónico, ni actualizó el correo electrónico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información cargada en el correspondiente a los servidores de la AGR, se cumplió con los requisitos exigidos por el sistema SIGEP, en oportunidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el sistema. ..
- El resultado del seguimiento permite identificar deficiencias en el momento de actualización de datos por parte de los contratistas a falta de información relevante y referente a: Entidad actual, municipio de nacimiento, número telefónico y correo electrónico.
- De acuerdo con lo anterior se puede observar que los puntos de control han mejorado respecto a informes seguimientos anteriores.
- Se recomienda identificar las causas que motivaron las no conformidades, señaladas y establecer parámetros para el mejoramiento del proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO
 Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		21/05/2021
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		21/05/2021
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		21/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.